

Periódico Republicano

AÑO II.

GRANOLLERS 9 ABRIL 1904.

NÚM. 19.

La llegada del Rey

Entre bayonetas y cañones, escoltado por la guardia civil y rodeado por la policía, ha entrado en Barcelona el joven Monarca. La curiosidad de las mujeres ávidas de ver brillantes uniformes y de asistir á festejos gratuitos, y el entusiasmo de algunos asalariados, han dejado satisfechos á cuantos viven al amparo del régimen actual.

A pesar de que, según Maura, el viaje del rey solo respondía á los deseos de que el jefe del estado fuese conociendo las necesidades de su patria y estudiando las reformas que esta reclama, lo cierto es que, hasta los momentos actuales, lo único que le han permitido conocer es el servilismo de los que explotan á la nación, y lo único que ha podido estudiar es el modo de preparar recibimientos y de fingir entusiasmos no sentidos.

Por su parte el partido republicano ha dado una nueva prueba de vitalidad y disciplina. La misma noche de la llegada del rey se celebraron en Barcelona mas de cincuenta mítins republicanos en los cuales eran ovacionados los oradores al proclamar las excelencias de la república y relacionar los vicios y los crímenes de la monarquía.

La monarquía se ha evidenciado nuevamente; ha revelado su impotencia. Continuemos trabajando con entusiasmo para con-

seguir que pronto pueda entrar en Barcelona el jefe del Estado, la genuina representación de la voluntad del pueblo, sin bayonetas y sin cañones, sin policía comprada y sin estómagos agradecidos, escoltado únicamente por los pechos de los ciudadanos honrados, y aclamado por todo el pueblo que verá en él la encarnación de su voluntad y la segura garantía del progreso.

Para que triunfe la República



Me pregunta *El País* como podría, á mi entender, acelerarse el advenimiento del régimen republicano en España. Y contesto sugiriendo los dos siguientes medios, que de momento me ocurren.

1.º Que el pueblo republicano, que ha sabido obstruir moralmente el camino del palacio arzobispal de Valencia al P. Nozaleda, no se quede en eso, tirando de la cuerda solo para uno, sino que dé pruebas de espíritu justiciero y valiente, cerrando por la misma lógica y con los mismos medios el camino del palacio real de Madrid á los tres ó cuatro Nozaledas de levita confesos de haber antepuesto, mas aún que aquél, los intereses de su persona y de su Congregación política á los de la patria, y que descuentan ya el día en que irán á gozar el precio de su traición y á barnizar con una apariencia de vida á la espirante monarquía.

2.º Que antes de las primeras elecciones generales, inmediatamente, sin perder minuto, ni levantar mano, adop-

te el partido un programa breve de reformas y de conducta sobre lo más fundamental, y lo haga gacetable, y lo esparza con profusión á los cuatro vientos, incesantemente, en rotación continua, para que las masas neutras, en quienes reside la clave, acaben por fin de enterarse y sepan a punto fijo lo que el cambio de régimen significa y permite razonablemente esperar.

Joaquín Costa.

LIBERTAD

Reconocer finalidad propia al individuo vale tanto como afirmar tácitamente su libertad y elevarle de la condición de hombre-cosa á la dignidad de ser pensante y capaz de gobernarse por si mismo, en lo que le afecta exclusivamente.

No es difícil, ni necesario quizá, demostrar que todo hombre cree tener un fin, cuya obtención se propone, ya que hasta los pocos que niegan teóricamente la libertad y los muchos que prácticamente la conculcan, desean para sus actos una independencia y un albedrío incompatibles con la idea de someter la individualidad humana á un fin meramente colectivo.

La libertad personal no es antagónica, por eso, del interés social; ambos se armonizan merced al Derecho, cuyo objeto es condicionar la autonomía individual para hacer posible la coexistencia, [señalando á cada entidad jurídica su esfera de acción.

Hija de la voluntad y la razón, la libertad es signo de preeminencia de la criatura humana sobre los demás seres de la Creación, y no es bien completo sino en cuanto es patrimonio de todos los hombres.

En esto es superior nuestro tiempo á épocas pasadas, y en esto aventajarán á la nuestra las generaciones venideras.

La libertad, don natural inapreciable, es más grata cuanto se extiende á mayor número de seres. No basta que cada uno de nosotros vea su libertad reconocida, de igual manera que no estamos tranquilos, aún cuando personalmente gocemos perfecta salud, si una epidemia azota á la colectividad.

JOSÉ COMA.

LOS REYES

Un rey es, en el actual estado de la ciencia política, un anacronismo.

Sólo la ignorancia de los pueblos mantiene la tradición, como perduran las leyendas á través del tiempo en las imaginaciones de los niños.

El régimen constitucional monárquico, no es sinó la última ficción con que sostienen el poder real los que viven de explotar esa sombra.

De ahí el desencanto de las gentes sencillas, cuando logran ver de cerca á los monarcas. Los viajes de los reyes son su peor recomendación. El más caudillo no concibe que la mas alta magistratura de un pueblo pueda recaer en un hombre sin otra recomendación que la de la ciega suerte.

Los reyes son reyes, como son ricos los que encontraron con el pié un tesoro sin dueño.

A medida que la instrucción va llenando el cerebro de los pueblos, cae la venda de sus ojos y se deshace el prestigio histórico de los reyes.

Comprende el menos avisado, que es ser sabio cosa difícil, obra de la casualidad ser rey, y no hay nadie que no prefiriese descender en línea recta de Aristóteles ó de Platón, que de cualquiera de los déspotas que llenan con sus fastuosidades la Historia.

No puedo menos de figurarme a los propios monarcas riéndose de la estultez de sus pueblos.

Hora es ya de acabar con farsa tan contraria á la dignidad de las naciones.

Desaparezca el rey hasta de los cuentos con que entretengamos á nuestros hijos.

Que no llegue un día en que descubran que fuimos tan débiles ó tan co-

bardes, que soportamos sobre el de todos, el poder de un hombre.

F. Pi y Arsuaga.

Seccion comarcal

DESDE LA ROCA

Sr. Director de LA RAZÓN.
Granollers.

Muy Sr. mio: Desearía de su amabilidad diese cabida en el periódico que tan bien dirige esas mal trazadas líneas y le quedaré agradecido S. S. S.

No sé en que forma debo espresarme para manifestar á esa «Unión Republicana» de Granollers la alegría que me dió el domingo pasado al ver congregados aquí en La Roca y en el local de Vallhonesta á muchos de los republicanos de Granollers; yo no sé si lo espresaré como lo sentí, mas todos estuvieron á la altura que les correspondía, los jóvenes Mendo y Montaña y algun otro que siento no acordarme estuvieron muy acertados, Más, fogoso entusiasta, nos gustó sobremanera y ojalá se ejecutara lo que así expresó.

Contentos íbamos escuchando cuando por desgracia nos sale un soldado borracho de Sagunto con su Mártir del Gólgota, predicando lo que desgraciadamente no siente y obra al revés; yo, que por desgracia he sido uno de los tantos martirizados en el castillo de La Roca por sus benévolas visitas y sacrificado al 65 por ciento como así él lo dispuso.

En verdad que aquél número sobraba.

Luego vino Montaña (F) que nos tranquilizó bastante de nuestro disgusto con su modesta oratoria.

De los señores Navarro, Liadó y Juli, quedamos altamente satisfechos que á decir verdad todos nos gustaron á más y mejor con sus atinadas comparaciones que no dudamos han de ser de suma utilidad para con los vecinos de La Roca.

Mucho nos alegraría que de tanto en tanto nos honrasen con esas visitas.

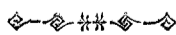
Temo hacerme pesado y dispense mi libertad.

Disponga de ese su correligionario

Q. B. S. M.

Fidel de la Sinia.

La Roca 8 Abril de 1904.



MARTORELLAS.—En este pueblo, los republicanos han constituido su Junta Municipal de Unión Republicana, quedando proclamados;

Presidente honorario, D. Alejandro Lerroux.

Presidente efectivo, José Vilarnau.

Vice-presidente, José Tuxuera.

Depositario, José Coll Oliveras.

Vocales, Pedro Guillemí.—Juan Font Carol.

Secretario, Francisco CasanovaS.

Seccion local

Se nos ha dicho que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento de esta villa se acordó conceder el aumento de 25 ptas. sobre el sueldo que cobraba un dependiente de Secretaría.

Hasta aquí nada tiene de particular, el que á un modesto empleado se le aumente el sueldo; pero el caso es que al llegar el día del cobro, y á pesar de haberse acordado en sesión, á dicho empleado no se le aumentó más que 12 ptas. y media, y en cambio al Sr. Secretario que no había pedido se le aumentase, y de ser su cargo bastante bien retribuido, se le aumentó con 25 ptas., sin haberse acordado nada por el Consistorio sobre el particular.

Sr. Alcalde: ¿se podría saber á que se debe este incumplimiento sobre lo que acuerda el ayuntamiento y esta bonificación al Sr. Secretario?

Suplicamos al Sr. Alcalde se sirva dar una vueltecita por los callejones de nuestra villa y verá que todos ellos son depósitos de basura, debiendo ser precisamente los que más limpieza necesitan por habitar en ellos la gente más menesterosa de nuestra villa, que por sus necesidades es la más propensa á toda clase de enfermedades infecciosas. Esperamos que darán las ordenes oportunas para que nuestra villa no se parezca en limpieza á un pueblo del Rif.

Creemos que sería muy conveniente que nuestro Ayuntamiento diese fé de vida, ó mejor dicho, que en la población se vieran en algo empleados los muchos miles de pesetas que se recaudan y que nadie sabe donde van á parar.

Tenemos todas las calles intransitables tanto en verano como en invierno, unas aceras que ni eso pueden llamarse, los montones de basuras abundan que es un colmo, pues no más hay que pasar por los callejones, y por final, á las diez y media dejan á oscuras la mayor parte de la población.

No hay que dudar que para pagar los conceptos expresados figuran grandes cantidades en el presupuesto y que seguramente no se invertirán, importándoles muy poco las consecuencias que puedan sobrevenir el tener abandonada como tienen esta importante villa, y particularmente en lo que á la higiene y salubridad hace referencia.

Segun parece el Ayuntamiento de esta villa ha sido rumboso con motivo de acudir á postrarse á los pies de los caciques estos dias del viaje del rey, dando asi muestras de la flexibilidad de su espinazo y de la desaprensión más perfecta, gastando, por supuesto, el dinero del pobre contribuyente.

¿De donde saldrán las misas gastadas en viages en tren exprés, en coches descubiertos, en fondas de primera, etc., etc.?

Porque todos estos gastos, que resultan cuantiosos, segun nos han dicho, no serán sacados de su dinero; ¿no es verdad Sres. del Ayuntamiento?

Se dice que para esto el Ayuntamiento ha votado una cantidad más que regular y hacen bien; aqui donde la peseta vale solo 60 céntimos, y los consumos se co-

bran por tarifas máximas, y los pobres se mueren de hambre, y las calles están sucias, y se deben más de 60,000 duros, hacen bien en gastarse el dinero de todos para ir á pasar lista á casa del cacique y comer bien y lucirse mejor á la salud de los pobres paganos aunque sea para asistir á mogigangas en las que no creen ninguno de ellos.

Granollerenses: á derribar pronto á tantos farsantes que nos des gobiernan.

Para que se vea hasta que punto llega el servilismo de ciertos pajarracos, con tal de lograr ser figurones, se nos ha contado lo siguiente.

Al marchar á Barcelona para ver al Rey los del Ayuntamiento, el concejal conocido por *En Sarrias* quería llevar la maleta del Sr. Alcalde, y con mucho empeño decía: *dongui, dongui, que ja li portaré*, y eso que es todo un concejal; pero, como que ya se debe dar cuenta que lo es de casualidad y avezado á su papel de polichineli no es extraño que dijera al Alcalde: "¿qué vol que li porti?" Y cuantas veces la *portará* la maleta el servil *Sarrias*.

Es hasta donde llegan los abyectos, los fantoches, los *rosegons*.

El domingo último tuvo lugar en el Centro de Unión Republicana una notable conferencia á cargo del estudioso joven Sr. Navarro de Barcelona.

En el número próximo publicaremos una reseña de este acto; en tanto, adelantamos hoy la noticia, diciendo que la conferencia fué muy interesante y el orador en extremo aplaudido y felicitado por todos los concurrentes.

En los escaparates de la relojería del Sr. Clot, hay expuesto un bonito reloj de bolsillo, el cual tiene gravado al relieve el busto de nuestro Gefe, el ilustre republico D. Nicolás Salmerón.

Creemos llamará poderosamente la atención de los transeuntes y correlegionarios, dicho reloj por tener en una de sus cubiertas el busto exacto hecho con toda delicadeza y de gran efecto.

En el número próximo publicaremos las reseñas de los mitins celebrados en La Roca y Badalona, no pudiéndolo hacer hoy por circunstancias ajenas á nuestra voluntad.

IMP. DE E. GARRELL.



Colección de Leyes Españolas

I

Derecho de asociación

Ley de 30 de Junio de 1887.

Artículo 1.º El derecho de asociación, que reconoce el art. 13 de la Constitución, podrá ejercitarse libremente, conforme á lo que se preceptúa en esta ley.

En su consecuencia, quedan sometidas á las disposiciones de la misma las asociaciones para fines religiosos, políticos, científicos, artísticos, benéficos y de recreo ó cualesquiera otros lícitos que no tengan por único y exclusivo objeto el lucro ó la ganancia.

Se regirán también por esta ley los gremios, las sociedades de socorros mútuos, de previsión de patronato y las cooperativas de producción, de crédito, ó de consumo.

Art. 2.º Se exceptúan de las disposiciones de la presente ley:

1.º Las asociaciones de la religión católica autorizadas en España por el Concordato.

Sección de Anuncios

Taller de Hojalatería y Lampistería

— DE —

◀▶ **JOSÉ BOTEY** ▶◀

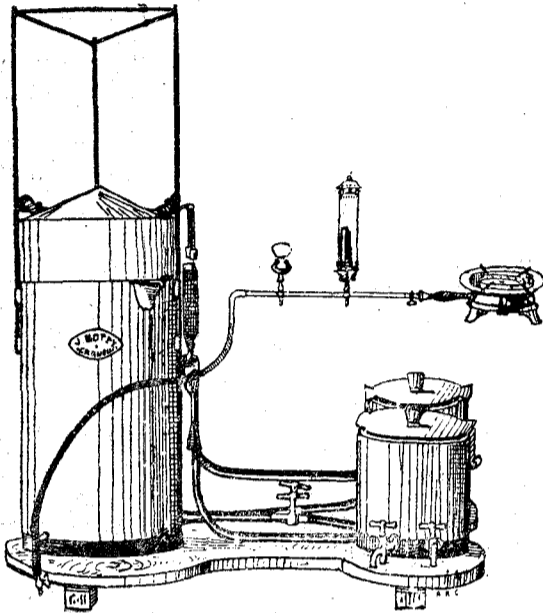
Se construyen gasómetros para el gas acetileno inexplorables, no desprenden humo ni mal olor, perfeccionados para el uso del mechero incandescente y calefacción.

Conducciones de todas clases para gas y agua.

Instalaciones de timbres eléctricos para la seguridad de la casa, gallineros y palomares.

Grifos para vino á precios sin competencia.

Aurora, 3
GRANOLLERS



OBRA NUEVA

“Fulls del meu Album”

POR

J. Vidal y Jumbert.

PRECIO 2 PESETAS

FÁBRICA DE ZUECOS

— DE —

JUAN JUVÉ CARRERAS

CALLE DE RICOMA, 38
GRANOLLERS

CASA DE COMIDA

— DE —

Francisco Más

Calle de la Aurora, núm. 29
GRANOLLERS

Biblioteca Popular LA RAZÓN

28

Las demás asociaciones religiosas se regirán por esta ley aunque debiendo acomodarse en sus actos, las no católicas, á los límites señalados por el art. 11 de la Constitución del Estado.

2.º Las sociedades que no siendo de las enumeradas en el art. 1.º se propongan un objeto meramente civil ó comercial, en cuyo caso se regirán por las disposiciones del derecho civil ó del mercantil respectivamente.

3.º Los institutos ó corporaciones que existan ó funcionen en virtud de leyes especiales.

Art. 3.º Sin perjuicio de lo que el Código penal disponga relativamente á los delitos que se cometan con ocasión del ejercicio del derecho de asociación ó por la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por la presente ley, para que las asociaciones se constituyan ó modifiquen, el Gobernador de la provincia impedirá que funcionen y que celebren reuniones los asociados, poniendo los hechos en conocimiento del Juzgado de Instrucción correspondiente, dentro de las veinticuatro horas siguientes á su acuerdo.

Art. 4.º Los fundadores ó iniciadores de una asociación, ocho dias por lo menos antes de constituir la, presentarán al Gobernador de la provincia en que haya de tener aquélla su domicilio, dos ejemplares firmados por los mismos de los estatutos, reglamentos, contratos ó acuerdos por los cuales haya de regirse, expresando claramente en ellos la denominación y objeto de la asociación, su domicilio, la forma de su administración ó gobierno, los recursos con que cuente ó con los que se proponga atender á sus gastos y la aplicación que haya de darse á los fondos ó haberes sociales, caso de



≈ COLECCIÓN ≈

DE

→ **Leyes**

Españolas ←



GRANOLLERS

Redacción y Administración

«LA RAZÓN»

Plaza del Oli, núm. 4.

1904